

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que al presente proceso le han radicado varios memoriales, el último solicitando la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora. A Despacho.

Medellín, 3 de marzo de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de marzo de dos mil veintidós

Interlocutorio	412
Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	LINA MARCELA CHICA ARANGO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00952 00
Temas	TERMINA PROCESO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA

Atendiendo a que se allega solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, se incorpora al expediente la constancia de notificación y las solicitudes de sentencia aportado sin trámite.

Teniendo en cuenta que la apoderada actúa como endosatario en procuración y que solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo con garantía real promovido por BANCOLOMBIA S.A., en contra de LINA MARCELA CHIA ARANGO, por pago de las cuotas en mora de la obligación demandada.

SEGUNDO: Sin lugar a ordenar el levantamiento de medidas por cuanto ninguna fue decretada

TERCERO: Se deja constancia que la obligación continua vigente a favor de BANCOLOMBIA S.A.

CUARTO: No se accede a desglosar el título por cuanto la demanda fue presentada de manera digital

QUINTO: Sin condena en costas.

SEXTO: Se ordena el archivo del expediente.

SÉPTIMO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5eaaa754aa8efe0f97e132242454cb384ab9f8d822d8a622505720f
04d113cb

Documento generado en 03/03/2022 01:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 033 (E)** Hoy **4 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario